MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 02796/2025

VISTO:

1. Decreto Exento N°4321 de fecha 27 de diciembre del 2024 que Aprueba Presupuesto Municipal 2025; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo No 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
2. Lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde No 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malgue Malgue; Decreto No 4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales
3. El Decreto Exento N° 02715/2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, que aprueba las bases de licitación pública; el acta de apertura electrónica de fecha 22 de septiembre de 2025 y; el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 23 de septiembre de 2025.
4. La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 02715/2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente Municipalidad, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad emitirá una orden de compra para la Producción de evento "II Versión de Gala de Turismo 2025", San Pedro de Atacama, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 4996-25-LE25.
2. Que, a través del portal www.mercadopublico.cl se realizaron consultas en el foro de parte de los potenciales oferentes, las cuales fueron respondidas por los profesionales relacionados a la presente licitación.
3. Que, una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron un total de dos (2) ofertas, ofertas de las cuales todas fueron admisibles. Estas últimas correspondiente a los oferentes:

N°	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	COMERCIAL GONZÁLEZ ROJAS SPA	77.889.809-8
2	MENENDEZ & ESCUTI LIMITADA	76.060.647-2

4. Que, conforme a los criterios de: Oferta Económica 50%; Calidad de la Propuesta Técnica 30%; Experiencia del Oferente 15%; Cumplimento de los requisitos formales 3%; Programas de integridad y ética empresarial 2%, establecidos en las respectivas Bases de Licitación Pública.
5. Que, como resultado de la evaluación, los oferentes analizados obtuvieron la siguiente nota final, de un máximo de 4:

N°	NOMBRE OFERENTE	NOTA
1	COMERCIAL GONZÁLEZ ROJAS SPA	3,07

6. Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proponente “COMERCIAL GONZÁLEZ ROJAS SPA”, que obtuvo una nota final de 3,07, resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.
7. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Decreto Supremo N°661, de 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, los contratos cuyo monto sea superior a 100 UTM e inferior o igual a 1.000 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, siempre que se trate de bienes o servicios estándar, de especificación simple y objetiva, y que esta forma de formalización esté expresamente contemplada en las bases del procedimiento.
8. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 720/2025 de fecha 24 de septiembre 2025.

DECRETO:

I. **Ratifíquese** consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID 4996-25-LE25, publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl.
II. **Adjudíquese** la Licitación Pública, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto Exento N° 02715/2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, denominada “Producción de evento “II Versión de Gala de Turismo 2025”, San Pedro de Atacama”, al proveedor COMERCIAL GONZÁLEZ ROJAS SPA; RUT N° 77.889.809-8, por un monto total de $34.083.980.- (treinta y cuatro millones ochenta y tres mil novecientos ochenta pesos), impuestos y costos asociados.
III. **Impútese** el gasto con cargo a la cuenta N° 215-22-08-011 del presupuesto municipal 2025.
IV. **Emítanse, la Orden de Compra** conforme a lo preceptuado en el artículo 63, inciso 1° del Reglamento de la Ley N° 19.886, a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, previa verificación del estado de habilidad para contratar con la Administración del Estado, según la información proporcionada por el Registro Oficial de Proveedores del Estado.
V. **Publíquese** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.
VI. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
VII. **Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de evaluación	**Digital**	**Ver**		
Declaracion Jurada	**Digital**	**Ver**		
Anexo 2	**Digital**	**Ver**		
Cert. Habilidad	**Digital**	**Ver**		
Acta de Apertura	**Digital**	**Ver**		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00307/2025 Memo adquisiciones	10/09/2025
02715/2025 Decreto alcaldicio Exento	12/09/2025
00720/2025 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	24/09/2025

JZS/DAC/JRM/PFM

Distribución:

JEREMY ROSAS MILLAR secretaria comunal de planificacion (s) secretaria comunal de planificación
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
OLIVIA CORIA GAVIA administrativa secretaria comunal de planificación
DIEGO ANZA CRUZ profesional sección de bases y licitaciones
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionario de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
CLAUDIA PUCA GONZALEZ archivo municipal (s) secretaría municipal, archivo municipal
DENISSE ESCÁREZ OLIVEROS encargada de unidad de turismo departamento gestión turistica
RONALDO DANIEL RAMOS MAMANI apoyo técnico departamento gestión turistica

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22600833&hash=34ac8